DICTAMEN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

VISIÓN

Ser conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Asunción, 01 de noviembre de 2013.

Econ. Ernesto A. Paredes L.
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, como la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), con relación al llamado Nº PAC 256.030, **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual figura en el Programa Anual de contrataciones aprobado por Resolución N° 142 del 27 de Febrero de 2013, y cuyo proceso de adquisición se realizo a través de Unidad Ejecutora del Programa, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

La apertura se realizo el 02 de agosto de 2013, cuyos procesos se realizaron en normativa de la Ley 2051/03 y a la fecha no contamos con el Código de Contratación correspondiente, ni el Contrato formalizado para dicho caso.

De acuerdo al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales N° 015/2013/DAL/SE/CNIME emitido en fecha 31 de octubre del presente año, en base al Decreto del Poder Ejecutivo N° 469 en sus artículos 4 y 5 por el que ordenan la cancelación de los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de la mencionada disposición, esta UEP solicita CANCELAR dicho llamado así como la realización de los trámites correspondientes.

Comuníquese a quienes corresponda para lo que hubiera lugar y la suscripción de la resolución de cancelación.

Es nuestro dictamen.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · C N I M E · CONSEJO NACIONAL INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

Lic. Arturo Almada Alonso.
Director de Administracion y Finanzas
S.E. - CNIME